

cuo favor
marxmal

de
se

N. y A. Villar & Vergara

Señor

Antonia & Micaela Viuda hija de V.
Con el maior Rendim^{to} dice, que hallan
dose en edad avanzada, y sin tener
pariente Cercano; a quien podex asixmar-
se. Con algun Corto Caudal, ajuar y mue-
bles, que D.^o n^{ro} Señor sea servido darla
en mas de Quarenta años & Matrimo-
nio, en que à bivido honestam^{te} en el
Districto de V., y deseando acavar sus
Dias con algun sosiego y quietud, à pen-
sado, que en ninguna p^{te} lo podrá conse-
guir mejor, que retirandose al Hospital
de Sta^a M^a Magdalena, & que V. es patrona
Unica, con sus V^{ns} y Caudal, dando
pronto para alivro de dho Hospital cien
duc^{os} & manteniendose la suplican-
te a sus expensas en los Cortos dias, que
la estan de vida, y quedando tambien
despues de ella el Residuo de sus V^{ns} y Cau-
dal p^{ra} el mismo Hospital, como tambien
todos los demas V^{ns}, D^{os}, y acciones, que
pudiesen tocar por qualquier titulo, Cau-
sa, ó Razon, señalando la p^{te} mientras

Viva algun aposentillo, en que ponerse
Cama en dho S^{to} Hospital, y hacien
do la Lugar en la Cocina & el p.^o d
guiso & su Puchello, y asistiendola
tambien por la hospitalera en los
t^opos & indisposiciones o enfermedad, con
que D^o n^{ro} Señor la Regalase, y que
en el Caso & ser su vida mas larga
ello que Naturalm^{te} se presume, y con
sumirle en ella todos sus V^{os}, se la sea
de asistia & Caridad como a qualqu
era otra pobre & mismo S^{to} Hospital

Sup^{ca} N^{ra} D^{na} de los re
siva Condescender a los deseos, que se
presenta la Suplicante en este su
Memorial, y en tal Caso otorgará
justoam^{te} el instrum^{to} correspondi
ente & conion a favor del dho S^{to} Hos
pital, & el que D^o Juzgare convenien
te p.^o su seguridad, y hará tambien
la entrega pronta & los expresados con
dad. así lo espera & la piedad y Ma
ternal amor de V^{os} como especial
M^odo. Ha

A V^ogo & Ant.^a & Musica

Selejo en d^o n^{ro} de 20 de Nov. Felipe Xavier & Bárbara

1767